PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 321 /2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2013, "ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013.

Asunción, 22 de marzo de 2013

VISTO: La presentación radicada por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, en la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2013, para la Adquisición de Aparatos Telefónicos;

El Decreto Nº 21.909/2003, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003,

La Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas";

La Resolución Nº 1226/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones Ad Referéndum , para el Ejercicio Fiscal 2013; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 33, de la Ley Nº 2051/2003, expresa "Casos de Excepción", dispone que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimintos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o licitación por concurso de ofertas, los supuestos que el citado articulado ennumera, entre los cuales, en su Inciso a.) expresa: "El Contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obra de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

Que se refiere asimismo el Artículo 33, en su ante ultimo parrafo que "En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, via Resolucion y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dara por acreditado el supuesto de excepcion en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones".

Que el Artículo 70, del Decreto 21.909/2.003, en su punto 1.), dispone que "La prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración.

Que por el Dictamen Nº 02/2013, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, se expidió favorable para la autorización, via Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la contratación en la Modalidad de Excepción, en el rubro 530 (Adquisición de Equipos de Oficina y Computación), para la "Adquisición de Aparatos Telefónicos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales.

LA MINISTRA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, el inicio del proceso de Contratación, en la modalidad por Vía de la Excepción, para la "Adquisición de Aparatos telefónicos".

Art. 2º Imputar el resultado de este llamado en el Rubro 530 (Adquisición de Maquinarias, Equipamientos y Herramientas en General), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 3° Comunicar lo resuelto en esta Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplida archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Lic. Alba Talavera de Vallejos
Ministra, Directora General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ES COPIA FIEL
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Lic. Alba Ma ina Talavera de Vallejos
Ministra - Directora General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República